

# EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

<i>Puntos de suscripcion.</i>	<i>DIRECCION Y REDACCION,</i> <i>Consolacion, n.º 18.</i>	<i>Precios de suscripcion.</i>
En la Administracion y en la Imprenta y Librería de D. P. J. Gelabert.	<i>ADMINISTRACION,</i> <i>Consolacion n.º 14.</i>	Por trimestre. 1 1/2 pts. Por semestre. 2 1/2 » Por un año. 5 »

## NOTICIAS SOBRE LA INSTRUCCION PRIMARIA EN MALLORCA

Y PARTICULARMENTE EN LA VILLA DE SÓLLER.

SIGLO XIV.

(Continuacion.)

La noticia más antigua que alcanzamos acerca de la primera enseñanza sólo se remonta al siglo XIV, y es: que en 1370 el discreto Juan de Viana, bachiller en artes, sucedía á nuestro compatriota Guillermo Camós en el cargo de maestro, y recibía de los jurados de Sóller la cantidad de cincuenta sueldos, mitad del salario estipulado por el trabajo de enseñar aquel año, *bien y fielmente las letras á los niños y otros escolares*, reservándose la facultad de renunciar el cargo ántes de terminar el año, siempre que devolviera la espresada cantidad. A muchos parecerá extraño que todo un bachiller en artes de aquella época se metiera á maestro de escuela, y sin embargo era cosa muy natural en aquel tiempo en que la enseñanza era la ocupacion más noble, y la mayor parte de los maestros personas instruidas que, viajando por necesidad ó por gusto, fijaban su residencia en los pueblos de su tránsito y se valían de la enseñanza para procurarse la subsistencia. También los habia con título especial que vivían en la corte, y el Rey los destinaba á esta ó aquella ciudad á solicitud de los ju-

2  
rados y convenio especial entre las partes, como veremos más adelante.

SIGLO XV.

A principios del siglo XV desempeñaba el cargo de maestro en Sóller un tal Juan Bolos, y en el acta de 8 Setiembre 1444 el consejo acordó lo siguiente: «*Que per utilitat e nutriment dels infants de la parroquia e per so que molts aprenghen, puguen haver los jurats una bona persona per mestre á llur coneguda e li puguen dar ajuda.*» Un año después, en 4 de Abril, acordaba nada ménos que el establecimiento de una escuela de adultos en estos términos: «*Que los jurats puguen haver un mestre que tingue scolas en la present vila de Sóller per ensenyar de letra als fadrins e que li puguen fer de gracia per cascu any so que aquells sia ben vist e millor ab aquell se poran concordar, no sobrepujant empero suma de deu lliures per cascu any tant com hi aturarà tenint las scolas e ensenyant als fadrins.*» Y en 1448 resolvía: «*Que puguen haver e fer ajuda tanta com los sia vist faedor á un mestre de gramática que stiga personalmente en la vila de Sóller.*» En 1471 y 74 respectivo desempeñaban este cargo el discreto Juan Jusen y el clérigo Jaime Castañer con el sueldo de 12 libras el primero y 15 el segundo, con obligacion de enseñar á leer y escribir á los niños, y gramática á los adultos.

Los Jurados del Reino en 8 de Noviembre 1437, hacían un regalo de 100 libras mallorquinas al cuñado del maestro lullista Juan Lobet, como remuneracion del bien que hacia instruyendo á los niños en la doctrina cristiana y buenos ejemplos; y en la lista de encargos hechos á Jaime Montañans, que en 1478 pasaba de embajador á la Corte, se halla continuado el siguiente: «*Recordantse lo dit ambaxador de haver un mestre per tenir seolas en la present ciutat e sia tal com ell sap havem menester ab lo qual platicará tant del salari com de totas altres cosas e trobantlo donará avis als jurats qui li scriuran lo que será de fer.*» Siete semanas después le remítian ya las instrucciones para la contrata del nuevo maestro.

El movimiento literario, á fines del siglo, habia tomado ya en nuestra isla un incremento considerable, y los Jurados del Reino que no limitaban únicamente su accion á la primera enseñanza, trataron de dar más importancia y estension á la superior, procurándose el establecimiento de la Universidad literaria ó Estudio general, como le

llamaban, cuya concesion agenciò el infatigable mossen Pedro Dagui en la çorte de Roma y de D. Fernando II, por cuyos gastos le abonaron en 1483 la suma de 64 libras. Antes de fundar dicha Universidad sostenian ya el colegio de Randa, fundacion del Beato Raimundo Lulio, auxiliaban el de Miramar donde se estableció la primera imprenta mallorquina por los años de 1494, y tomaban parte muy activa en las investiduras que por lo regular se daban en la Catedral, ó en sus respectivas iglesias si los agraciados eran religiosos, solemnizando aquellos actos con bailes y otras diversiones á que se entregaban los asistentes en medio del templo. (1)

(Se continuará.)

De nuestro ilustrado colega *El Magisterio Conquense* copiamos el artículo que sigue:

## LA ASOCIACION NOS HA DE SALVAR.

La tempestad arrecia, la marea sube, á los dolores de hoy jùntanse los temores de lo que pasará mañana.

Muchas son las causas de las críticas circunstancias que atraviesa el Magisterio, pero voy á concretarme á mencionar las más principales: *Sobra de política. Falta de ciencia.*

*Sobra de política.* La política en España, queridos profesores, está hoy en dia más espuesta á flujos y reflujos, que el golfo de Caribdis á borrascas. ¿A qué viene ese revuelto torbellino de instituciones que caen, se levantan, vuelven á caer no llevando las más veces otro móvil que llevar á su molino el agua, aunque sea con riesgo de enturbiarla? ¿De qué sirve esa agitacion y vaiven continuados que no llenan el vacío de nuestro corazon sin esponerle á dolorosos desengaños? De este modo, por más adornado que se halle el representante de nuestra nacion de eminentes cualidades; con estas alternativas, ¿cómo puede ocuparse detenidamente en alentar la virtud, abatir el vicio, conselar al triste, recompensar todo merecimiento, y otras

(1) «Digmenge á xv de Juliol (1397) maestra Jolian Xemeno del orde dels frares menors, pres lo barret en la Seu, e feu gran festa e grans balls, e de totes les ordes dels frares ballaren en aquesta jornada dins la esgleya de Sent Francesch.»—Salcet.

circunstancias propias de la verdadera política? ¿Cómo ha de fijar la vista con detención en el más trascendental de todos los ramos?

*Falta de ciencia.* Los pueblos debían mostrarse agradecidos al Gobierno por el incalculable bien que les dispensa, proporcionándoles maestros aptos y probos para ilustrarles; pero padecen de cierta enfermedad espiritual las poblaciones, enfermedad que les ofusca su razón de tal manera, que por una mal entendida economía, huyen del medicamento que para su curación la ley les propina, y prefieren el mortífero veneno de *cerrar escuelas*, á aumentar el presupuesto con los gastos que estas ocasionan.

No permite esto la ley, pues entonces apelan á otro medio no menos ingenioso que perjudicial para el maestro. Cuando este víctima pide sus devengados haberes al señor alcalde, contesta éste: *Hoy no se paga aquí. Mañana sí.*

No consiguen los alcaldes con esta receta del peluquero Gascon, más que un triple objeto: hacen perder la fé del profesor con el *Hoy no se paga*, porque siempre es *Hoy*; le hacen perder la esperanza de cobrar con el *Mañana se paga*, porque mañana nunca llega, y le hacen perder la caridad porque no tiene base que la sostenga.

Si el maestro pide al alcalde, no cobra, si acude á las autoridades superiores le regalan las juntas locales un expediente que le sirva de méritos en la carrera, y si cobra, no todo; pues para trabajar incesantemente y cobrar en aureolas que unidas al hambre van los expedientes, las vejaciones, los disgustos y demás flores del jardín de una autoridad déspota é ignorante, más vale renunciar.

Pero no, no desalentemos aun, porque decía Séneca: *Aunque es propio de peñas no sentir quebranto alguno, no saberlo sufrir con valor fuerte, es enfermedad propia de mujeres.*

Ya que los profesores de la capital (dignos de mejor suerte) nos honran con su celo y afán tan nobles y desinteresados en favor de la clase, participemos de la preciosa receta que nos ofrecen para curar nuestras dolencias; receta que ha dado siempre los mejores resultados: *Unión.*

Si, queridos amigos: la unión es la fuerza de los cuerpos y de los corazones; la unión es el *otro yo*, vínculo idéntico y noble; y el lazo estrecho cual Gordiano que ha de confundir á los maestros en uno solo. Hoy más que nunca deben agruparse y conocerse los maestros; amarse, estimularse y sostenerse mutuamente. Hoy más que nunca importa que nuestras asocia-

ciones se anuden para imprimir una misma marcha. Nada hay que fortalezca tanto al espíritu abatido como la asociación; así como nada hay que produzca tanta debilidad como el aislamiento. En el peligro ha de ser el amigo fiel el espíritu y vida de su amigo.—*Vicente Sancho.*



Recopilando nuestro apreciable colega *Los Anales* los trabajos que está llevando á cabo la Junta central, dice:

«ASOCIACION NACIONAL DEL MAGISTERIO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

»Esta Asociación ha nombrado una comisión para gestionar cerca del Gobierno de la República el pago de los sueldos que se adeudan á los Maestros; ha discutido y aprobado el Reglamento de la Asociación; ha prefijado la cuota de un real mensual, que deberá pagar cada asociado para sufragar los gastos de la Junta Central, entre los cuales figura la publicación de un periódico, órgano oficial de la misma Sociedad; ha tomado en consideración varias proposiciones encaminadas á procurar, hasta donde sea posible, el desarrollo y fomento de la primera enseñanza, asegurando al propio tiempo la suerte y porvenir del Magisterio; ha elegido á los representantes señores Carderera, Mediero, Ralero, Yéves (D. Carlos), Arrea y Gomez de Ortega, para formar, en unión de los que desempeñan los oficios de la mesa, la Junta de Gobierno de la Central, cuya Junta, que se reúne todos los domingos, ha quedado autorizada para desarrollar y hacer cumplir el Reglamento y para nombrar las comisiones necesarias que hayan de estudiar las muchas cuestiones propias de los importantes asuntos del ramo, dignos todos de seria meditación ántes de que sobre los mismos se abra discusión en su día, con toda la debida amplitud.

»La Junta de Gobierno ha comenzado sus tareas dirigiendo una circular al Magisterio, manifestando cuáles son los deseos y propósitos que la animan en favor del mismo, y confía, no sin fundada razón, en que todos serán secundados dignamente por las Juntas provinciales, por las de distrito, y, en una palabra, por todos los asociados;—y así debe ser, en efecto, si en realidad se quiere que haya verdadera asociación de parte del Magisterio español;—ha reiterado sus gestiones acerca de los nuevos señores Ministro de Fomento y Director general de Instrucción pública, respecto al pago de los haberes que se adeudan á los Maestros; ha discutido y aprobado el proyecto de Contabilidad perteneciente á la Asociación; y se propone con-

tinuar en lo sucesivo sus trabajos con igual celo, perseverancia y firme propósito de contribuir al necesario desarrollo y fomento de la enseñanza primaria y á la indispensable proteccion y bienestar del Magisterio » (De la Reforma.)

Dice *El Mensajero*:

Lo que ha sucedido con el decreto del Sr. Pi para la provision de las escuelas de los presidios puede ser una muestra de lo que deben esperar los maestros de hombres que como el ministro aludido prometen siempre muchísimo en beneficio de la clase del magisterio. Por esa disposicion han sido violados los derechos de los profesores de primeras letras de una manera escandalosa, y ha sido gravemente herida la ley de instruccion pública y todas las disposiciones referentes á la provision de escuelas, en beneficio de algunos que probablemente ocuparán algunos destinos que segun la ley deben estar reservados á los maestros. Barrenando de una manera escandalosa la ley, el señor Pi ha dispensado en su decreto del requisito del titulo á los que soliciten entrar en el magisterio para desempeñar sus clases en los establecimientos penales. Todas las garantías que los maestros á quienes se habia exigido un titulo profesional disfrutaban por las leyes, han sido destruidas por ese célebre ministro. Hay, sin embargo, en esto una idea que en nuestro concepto entraña una intencion grandemente perjudicial á los que han empleado su juventud para conseguir un titulo profesional. Con medidas como esa se llega muy pronto á la libertad de profesiones, y dada esta con las atribuciones que á los municipios se han prometido, no hay necesidad de manifestar en que vendria á parar la instruccion primaria, base del edificio científico de una nacion. Las escuelas públicas quedarian á disposicion del mejor postor, y no seria este el que presentase mayores condiciones de aptitud é idoneidad para el desempeño del difícil cargo de la enseñanza, sino el que se contentase con un sueldo más bajo. El que disminuyese la carga de la instruccion que tan pesada es para los ignorantes, aquel recibiria de los municipios el difícil cargo de educar é instruir á los pequeñuelos, por más que carezca de todos los requisitos que fueran de desear. Agradecida debe estar, sin duda, la clase respetable del magisterio, al interés que ha inspirado el célebre ex-ministro de la Gobernacion. Le faltaba introducir el desbarajuste en la enseñanza, para completar la obra demoledora por él principia-da. Los derechos adquiridos nada significan para ese hombre,

como nada ha significado para él el orden público que tanto contribuyó á trastornar con sus contemplaciones á ciertos elementos, que solo pueden vivir bien en el desbarajuste y la anarquía. Llamamos la atención de los maestros sobre ese hecho que viene á ser un sintoma funesto de la gravísima enfermedad que amenaza á toda la clase, si Dios no lo remedia.

---

Leemos en *El Magisterio Español*:

«El cabecilla carlista Miret envió al Maestro de Centellas (Barcelona) una comunicacion por la que le desterraba á 20 léguas de la poblacion, bajo pena de ser pasado por las armas si no lo cumplia en el plazo de 24 horas.

Esto causó gran asombro en el pueblo, pues la conducta del Maestro era irrepreensible, y en vista de ello se hizo una exposicion al *Príncipe* D. Alfonso, firmada por el Ayuntamiento, clero y mayores contribuyentes, pidiendo no se llevase á efecto aquella orden. El cabecilla Camps (Maestro que fué de Caserras) se interesó tambien, y consiguió el indulto.

Parece que el motivo del destierro fué el que enseñaba la Historia de España y la Geografía.

¡Pobre España!»

(*Monitor.*)

---

En la época del verano son muy frecuentes los ahogamientos de los niños que acuden á bañarse á los rios ó lagunas: en estos casos conviene tener presente que la muerte es muchas veces sólo aparente, y que puede con calma y mucho cuidado devolverse la vida á los que se cree ya muertos. El procedimiento es el siguiente: se le envuelve, sin apretarle, en una manta de lana; se le tiende en un colchon en el suelo, cerca de un gran fuego, teniéndole la cabeza alta y siempre de lado; se le frota el vientre con un paño de lana seco y muy caliente, y despues con el mismo paño empapado en aguardiente; se le pone sobre el corazon ceniza caliente envuelta en una servilleta, y ladrillos calientes en los piés; se le introduce aire en las narices soprándole con un fuelle por una de las aberturas, teniendo la otra tapada con un dedo; se le hacen cosquillas de cuando en cuando, con las barbas de una pluma, en los conductos de la nariz, y se le introduce en la boca una cucharadilla de vino caliente. Despues se le dan dos lavativas de agua salada, en la cual se haya hecho hervir un puñado de tabaco. En algunas ocasiones, al cabo de dos horas de estos tratamientos, se ha hecho rocovrar el sentido á los ahogados. (*Id.*)

En la última sesión celebrada por la Asociación del Magisterio, el socio D. Andrés Morey dió una lección acerca de la enseñanza de la Agricultura en las escuelas, conforme había ofrecido.

---

Ha tomado posesión de la escuela de Muro D. Juan Luis Oliver, y de la de Esporlas D. Sebastian Munar: resultan vacantes las de Ciudadela y Formentera que deben proveerse por concurso.

---

Los presupuestos que en el año económico actual han de regir en las escuelas públicas de esta provincia se remitieron á los Alcaldes para que se sirvieran entregarlos á los maestros respectivos.

---

Para formar parte de la Junta local de 1.<sup>a</sup> enseñanza de Palma, el Ayuntamiento ha designado á D. Ignacio Vidal, D. Gabriel Oliver, D. Joaquin Quetglas, D. Antonio Portell, D. Ramon Riutort, D. Leonardo Estelrich, D. Juan Antonio Perelló, D. José Pericás, D. Luis Aguiló.

El Sr. Vidal desempeñará el cargo de Presidente, y el señor Aguiló el de Secretario.

---

Trascurrido el plazo que señaló la Junta provincial llamando aspirantes para sustituir al maestro de Algaida, ninguna solicitud se ha recibido en la Secretaría, por cuyo motivo el expediente quedará sin curso.

---

## CORRESPONDENCIA.

---

Sr. D. J. P. y M. de M.—El asunto de V. ha pasado á informe á ese Ayuntamiento. No dude V. del buen éxito pues le asiste la razón que no ha podido ménos de reconocerse. Por medio de este periódico se le participará á V. el resultado.